



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández (IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
---	--

Antes del inicio de la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a votación la inclusión en el orden del día del punto Despacho de Alcaldía que se ha omitido en la convocatoria. Aprobado por la Corporación.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el diecisiete de enero de dos mil dieciocho. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaria.

SEGUNDO. - DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre concesión de vado permanente nº 75 a Dña. María del Mar López Morales en domicilio de la calle Romeral nº 25 de esta localidad.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Públicas, Urbanismo y Servicio.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de inicio de expediente de contratación del servicio de alquiler de carpa para fiestas patronales en el municipio de La Guardia.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda para tratar el asunto del alumbrado público.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda para tratar el asunto de ayudas a estudiantes.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de aprobación del expediente de generación de créditos nº 1/2018 del Programa Garantía +55.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de desestimación de solicitud de exención en el impuesto de vehículos de tracción mecánica a D. Jesus Javier López Coronado.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre concesión de licencia de apertura de Almazara para elaboración y envasado de aceite de oliva virgen extra a Dña. Pilar Peláez Nuño en esta localidad.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de aprobación del expediente de generación de créditos nº 2/2018 para actuaciones preventivas en materia de protección civil.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Públicas, Urbanismo y Servicios.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de transmisión de la licencia de apertura de actividad de Gimnasio en la calle Olvido, 11, a nombre de Cristina Márquez Vivar a favor de D. Ángel de las Heras García.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Pleno en sesión extraordinaria, según orden del día.

TERCERO. - LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obra menor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., apertura de 41 m de zanja y P.S. en Ronda de Mediodía nº 47 en La Guardia (Toledo). Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 105,19€.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., instalación de dos apoyos de madera provisionales por derribo de vivienda en calle Villeta nº 9 en La Guardia (Toledo) y referencia catastral 9046702VK5094N0001SL. Se deberá colocar en las aceras y subterráneamente o por la fachada. Se deberán eliminar una vez terminada la obra. Se estima un plazo máximo de la provisionalidad de las obras de 12 meses. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establece la normativa en vigor, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como el tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 5,84€.

D^a M.^a OLIVA MORA PEDRAZA. en calle Villeta 3^a travesía izquierda, 11, 1^o B de esta localidad y referencia catastral 9045507VK5094N0004QX. Sustitución de alicatado de servicio (4,5 m²) y cocina (6,5 m²), y cambio de ventanas. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la obra se llevarán a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 205,50€.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

D. JESUS FERNANDEZ PELAEZ. en calle Batán, nº 5 B de esta localidad y referencia catastral 9646312VK5094N0001AL. Hacer un cuarto de baño. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la obra se llevarán a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 142,50€

D. JOSE LORENZO FERNANDEZ. en Pza. de Castilla nº 17 de esta localidad y referencia catastral 9844302VK5094S0001FR. Sustitución de solados y alicatados Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la obra se llevarán a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 157,50€

D. JUAN CRISTOBAL ORGAZ PASAMONTES. en Camino Cuesta de la Mella y cruce del mismo, en el término municipal de La Guardia, parcela catastral 45072A06900128. Instalación de 380m de tubería para riego. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm. de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Ayuntamiento, ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 76,50€

D^a MARIA GARCIA-SERRANO GONZALEZ. en calle Romeral nº 15 y referencia catastral 9343615VK5094S0001DR. Rebajar bordillos de una parte de la acera haciendo un paso de vehículos para el garaje de la vivienda. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3,00€.

HERMANOS SANTIAGO PEDRAZA. en calle Valentín Escobar, 4 y 6 de esta localidad y referencia catastral 9244505VK5094S0001TR y 9244504VK5094S0001LR respectivamente. Reparación de cubierta y canalones, humedades en la muralla. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. Los escombros procedentes de la obra se llevarán a una central homologada. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 195,00€.

Vistas las solicitudes de licencia de obra mayor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras y liquidar las tasas correspondientes de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

D. JULIO ALVAREZ REVENGA, en calle Procesiones nº 9 y referencia catastral 9445111VK5094N0001TL. Ejecución de un local cocina, garaje y piscina, según proyecto del arquitecto D^a. Víctor Manuel Santiago Pedraza. Deberá proceder a la comunicación a la Gerencia Provincial del Catastro la modificación una vez finalizadas

las obras. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 1.648,21 €.

D. JUAN JOSE NUÑO MORALES Y M.^a ANGELES CAMPAYA GOÑI, en calle Cura 2 (D) y referencia catastral 9244401VK5094S0001AR. Demolición de un garaje y obra nueva de un garaje, según proyecto del arquitecto técnico D^a Humildad Santiago Pedraza. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada para tal fin. El acabado exterior de chapa de cubierta debe ser de color teja, ocre o similar. Al finalizar las obras se deberá comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones realizadas en el inmueble. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 306,46 €.

D. PATRICK HUGH LEON PHILIPS, en calle Perejón, 12 de esta localidad y referencia catastral 9547503VK5094N0001QL. Demolición de vivienda unifamiliar, según proyecto del arquitecto D. Salvador Palau Fayos. Una vez demolido se procederá al cerramiento de la parcela con un cerramiento de muro de 1 pie de ladrillo macizo enfoscado o ejecutar una nueva edificación, para lo cual deberá presentar nueva solicitud de Licencia de obra. El escombros procedente de la demolición deberá ser llevado a una planta homologada y autorizada para tal fin. Una vez procedido a la demolición se procederá a la comunicación a la Gerencia Provincial del Catastro la modificación una vez finalizada la obra (modelo 902). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 149,84€.

D^a. LOURDES ORGAZ REDAJO, en calle Villeta n^o 9 de esta localidad y referencia catastral 9046702VK5094N0001SL. Demolición de vivienda semiderruida y ejecución de garaje, según proyecto del arquitecto D^a M.^a Amparo González Moya. Informa la solicitud de licencia el arquitecto D. Fernando Díaz-Roncero Santiago. Una vez procedido a la demolición y la ejecución del garaje, se procederá a la comunicación a la Gerencia Provincial del Catastro la modificación una vez finalizada la obra (modelo 902). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 637 ,32€.

Vista la solicitud de licencia de segregación, el informe favorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente licencia de segregación y liquidar la tasa correspondiente de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente:

D^a MARIA PURIFICACION FERNÁNDEZ HIJOSA, licencia de segregación de la finca matriz con referencia catastral 9644301VK5094S0001ZR, situada en plaza Cabezas 1, con una superficie de 821,00 metros² según medición practicada, linda al norte con calle Levante, al sur con herederos de Antonio Huete y Benito Peláez García, al este con calle Barrio Nuevo Alto y al oeste con plaza de las Cabezas. De dicha finca se segregan las siguientes parcelas:

Parcela número 1.- Tiene una superficie de 673,50 m² que linda al norte con calle Levante.

Al sur con parcelas propiedad de Herederos de Antonio Huete y Benito Peláez García.

Al este con parcela número 2 y parcela propiedad de Benito Peláez García.

Al oeste con la Plaza de las Cabezas.



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1 - C.P. 45760 La Guardia (Toledo) - Tfno. 925 138 006 - Fax: 925 123 021
www.laguardiatoledo.es - info@laguardiatoledo.es

Parcela número 2.- Tiene una superficie de 147,50 m2 que linda al norte con calle Levante.

Al sur con parcela 1 y parcela propiedad de Benito Peláez García.

Al este con calle Barrio Nuevo Alto y parcela propiedad de Benito Peláez García.

Al oeste con parcela 1.

El importe de la tasa de segregación asciende a 36,88 €.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del Grupo Municipal Popular, por las alegaciones del polígono presentadas por los hermanos Pedraza y Midamarta. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que está en manos de los abogados que tienen que estudiarlas, en principio nos dicen que son para desestimarlas, pero habrá que darles un tiempo para que las estudien. Pregunta el Sr. Moya García-Notario que si entonces la situación ahora es que estamos pendientes de que prosperen o no para poder incautar el aval y buscar un nuevo agente urbanizador, algo que confirma el Sr. Alcalde, que añade además que habrá que hacer un PAU nuevo y sobre ese buscar agente urbanizador, pero en todo caso lo que hay que esperar es que la resolución de 17 de enero sea firme.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del Grupo Municipal Popular, por las unidades de actuación, contesta el alcalde que están contratadas cuatro: la 3, 4, 5 y 12. Sobre la doce parece ser, según la arquitecta, que va muy avanzada, ya tiene el visto bueno verbal de la Dirección Provincial de urbanismo y ahora están elaborando los documentos. En cuanto a las otras tres están dibujando los planos de los PERI y al tiempo concretando con la Dirección Provincial de Urbanismo la estrategia a seguir, con la idea de poder presentar los proyectos lo antes posible.

RUEGA el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que la convocatoria del pleno se haga mejor, ya que parece que esta ha sido un desaguado, que ha estado a punto de impugnarlo, pero sus concejales le han frenado, dice que solo pretende que la misma importancia que el alcalde da a su agenda se tenga en cuenta para los demás. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que la fecha del pleno de hoy se debatió en comisiones anteriores y excepto Félix que dijo que podría o jueves lunes, nadie dijo nada. Insiste el Sr. Moya García-Notario en que además no sabe a qué se viene, cuando la competencia para aprobar las licencias de obras la tiene el alcalde y no el pleno. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que respecto a esta delegación él se lo encontró así pero que si quieren se quita y lo hace él por decreto, pero advierte que luego no se quejen de que no están informados, ya que precisamente una de las cosas que más información da es la comisión de obras, donde todos las estudian y luego se aprueban en el pleno.

RUEGA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del Grupo Municipal Popular que se revise el horario y condiciones de los autobuses de los estudiantes, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que agradece el ruego, advierte que no es materia de nuestra competencia pero que sin embargo revisará el asunto ya que se trata de los hijos de todo el pueblo. Apunta el Sr. Pedraza López, concejal del Grupo Municipal Popular, que sería mejor llevarlo al órgano directivo del colegio.

Finalizado el punto tercero, el Sr. Alcalde-Presidente procede a informar del próximo cese del policía D. Jose Antonio Oliver Zamora, agradeciendo su trabajo y dedicación y del mismo modo a la Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA